

Altramuz	Monocotiledóneas anuales	3 - 5 l/ha	(Incluye altramuces secos y altramuces verdes. Uso menor autorizado por procedimiento nacional. Solo aire libre): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo en presiembra o pre-emergencia. Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Dicotiledóneas anuales		
Apio	Monocotiledóneas anuales	2,5 - 4 l/ha	Pulverización normal dirigida al suelo, realizando una única aplicación por campaña en pre-trasplante.
	Dicotiledóneas anuales		
Avellano	Monocotiledóneas anuales	3 - 5 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo antes de la floración. Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Dicotiledóneas anuales		
Batata, boniato	Monocotiledóneas anuales	3 - 5 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo en pre-emergencia. Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Dicotiledóneas anuales		
Berenjena	Monocotiledóneas anuales	2,5 - 4 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional. Solo aire libre): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo en pre-trasplante o post-trasplante (entre líneas). Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Dicotiledóneas anuales		
Brécol	Monocotiledóneas anuales	2,5 - 4 l/ha	Pulverización normal dirigida al suelo, realizando una única aplicación por campaña en pre-trasplante.
	Dicotiledóneas anuales		
Caqui	Monocotiledóneas anuales	3 - 5 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo antes de la floración. Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Dicotiledóneas anuales		
Cártamo	Monocotiledóneas anuales	2,5 - 4 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo en pre-emergencia o post-emergencia temprana (1-3 hojas). Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Dicotiledóneas anuales		
Castaño	Monocotiledóneas anuales	3 - 5 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo antes de la floración. Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Dicotiledóneas anuales		
Cebada	Monocotiledóneas anuales	3 - 5 l/ha	Pulverización normal dirigida al suelo en preemergencia en una sola aplicación por campaña.
	Dicotiledóneas anuales		
Cebolla	Monocotiledóneas anuales	2,5 - 4 l/ha	Cebolla de siembra directa y cebolla de trasplante. Cebolla de siembra directa: Pulverización normal dirigida al suelo en preemergencia o post-emergencia temprana (1-3 hojas), y en una sola aplicación por campaña. Cebolla de trasplante: Pulverización normal dirigida al suelo, realizando una única aplicación por campaña.
	Dicotiledóneas anuales		
Cebolleta	Monocotiledóneas anuales	2,5 - 4 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo antes del trasplante. Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Dicotiledóneas anuales		
Cebollino	Monocotiledóneas anuales	2,5 - 4 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo antes del trasplante. Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Dicotiledóneas anuales		

Chalote	Monocotiledóneas anuales	2,5 - 4 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo en pre-emergencia o post-emergencia temprana (1-3 hojas). Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Cítricos	Dicotiledóneas anuales	3 - 5 l/ha	Pulverización normal dirigida al suelo, realizando una única aplicación por campaña en post-emergencia (pre-prefloración).
	Monocotiledóneas anuales		
Col de Bruselas	Dicotiledóneas anuales	2,5 - 4 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo antes del trasplante. Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Monocotiledóneas anuales		
Coliflor	Dicotiledóneas anuales	2,5 - 4 l/ha	Pulverización normal dirigida al suelo, realizando una única aplicación por campaña en pre-trasplante.
	Monocotiledóneas anuales		
Colza	Dicotiledóneas anuales	2,5 - 4 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo en pre-emergencia o post-emergencia temprana (1-3 hojas). Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Monocotiledóneas anuales		
Fresal	Dicotiledóneas anuales	3 - 5 l/ha	Pulverización normal dirigida al suelo, realizando una única aplicación por campaña en pre-trasplante o post-trasplante al final de la parada invernal.
	Monocotiledóneas anuales		
Frutales de hueso	Dicotiledóneas anuales	3 - 5 l/ha	Pulverización normal dirigida al suelo, realizando una única aplicación por campaña en post-emergencia (pre-prefloración).
	Monocotiledóneas anuales		
Frutales de pepita	Dicotiledóneas anuales	3 - 5 l/ha	Pulverización normal dirigida al suelo, realizando una única aplicación por campaña en post-emergencia (pre-prefloración).
	Monocotiledóneas anuales		
Garbanzo	Dicotiledóneas anuales	3 - 5 l/ha	(Incluye garbanzos verdes. Uso menor autorizado por procedimiento nacional. Solo aire libre): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo en presiembra o pre-emergencia. Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Monocotiledóneas anuales		
Girasol	Dicotiledóneas anuales	3 - 5 l/ha	Pulverización normal dirigida al suelo, realizando una única aplicación por campaña en presiembra.
	Monocotiledóneas anuales		
Guisante para grano	Dicotiledóneas anuales	3 - 5 l/ha	Pulverización normal dirigida al suelo en preemergencia o presiembra en una sola aplicación por campaña.
	Monocotiledóneas anuales		
Guisante verde	Dicotiledóneas anuales	3 - 5 l/ha	(Guisantes secos y Guisantes con vaina. Uso menor autorizado por procedimiento nacional. Solo aire libre): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo en presiembra o pre-emergencia. Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Monocotiledóneas anuales		
Haba para grano	Dicotiledóneas anuales	3 - 5 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional. Solo aire libre): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo en presiembra o pre-emergencia. Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Monocotiledóneas anuales		
Haba verde	Dicotiledóneas anuales	3 - 5 l/ha	(Incluye habas verdes con y sin vaina. Uso menor autorizado por procedimiento nacional. Solo aire libre): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo en presiembra o pre-emergencia. Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Monocotiledóneas anuales		
	Dicotiledóneas anuales		

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

25551

ORDAGO SC

SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL

Judía para grano	Monocotiledóneas anuales	3 - 5 l/ha	Pulverización normal dirigida al suelo en preemergencia o presiembra en una sola aplicación por campaña.
Judía verde	Dicotiledóneas anuales		
	Monocotiledóneas anuales	3 - 5 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional. Solo aire libre): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo en presiembra o pre-emergencia. Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Leguminosas forrajeras	Dicotiledóneas anuales		
	Monocotiledóneas anuales	3 - 5 l/ha	(Incluye alverja, yeros, veza, haba forrajera, trébol, soja, guisante, altramuz, almorta, esparceta y zulla. Uso menor autorizado por procedimiento nacional. Solo aire libre): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo en presiembra o pre-emergencia. Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Lenteja	Dicotiledóneas anuales		
	Monocotiledóneas anuales	3 - 5 l/ha	(Incluye lentejas verdes. Uso menor autorizado por procedimiento nacional. Solo aire libre): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo en presiembra o pre-emergencia. Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Maíz	Dicotiledóneas anuales		
	Monocotiledóneas anuales	3 - 5 l/ha	Pulverización normal dirigida al suelo en preemergencia o post-emergencia temprana (1-3 hojas), y en una sola aplicación por campaña.
Mijo	Dicotiledóneas anuales		
	Monocotiledóneas anuales	3 - 5 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo en pre-emergencia o post-emergencia temprana (1-3 hojas). Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Nogal	Dicotiledóneas anuales		
	Monocotiledóneas anuales	3 - 5 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo antes de la floración. Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Pacano, nuez de pecán	Dicotiledóneas anuales		
	Monocotiledóneas anuales	3 - 5 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo antes de la floración. Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Patata	Dicotiledóneas anuales		
	Monocotiledóneas anuales	3 - 5 l/ha	Pulverización normal dirigida al suelo en preemergencia en una sola aplicación por campaña.
Pimiento	Dicotiledóneas anuales		
	Monocotiledóneas anuales	3 - 5 l/ha	Pulverización normal dirigida al suelo, realizando una única aplicación por campaña en pre-trasplante.
Pinos	Dicotiledóneas anuales		
	Monocotiledóneas anuales	3 - 5 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo antes de la floración. Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Pistachero	Dicotiledóneas anuales		
	Monocotiledóneas anuales	3 - 5 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo antes de la floración. Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Puerro	Dicotiledóneas anuales		
	Monocotiledóneas anuales	2,5 - 4 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar una sola aplicación mediante pulverización dirigida al suelo antes del trasplante. Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Repollo	Dicotiledóneas anuales		
	Monocotiledóneas anuales	2,5 - 4 l/ha	Pulverización normal dirigida al suelo, realizando una única aplicación por campaña en pre-trasplante.
	Dicotiledóneas anuales		



GOBIERNO DE ESPAÑA



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

25551

ORDAGO SC

SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL

Mitigación de riesgos en la manipulación

Seguridad del aplicador:

Para todos los usos autorizados, en pulverización normal con tractor o manual, durante la mezcla/carga se deberá utilizar guantes de protección química.

En todos los usos autorizados (salvo tabaco deshijado) en pulverización manual y normal con tractor, durante la aplicación, mantenimiento y limpieza del equipo se deberá utilizar guantes y ropa de protección química (tipo 3 ó 4 de acuerdo a norma UNE-EN14605: 2005 + A1: 2009), además de calzado adecuado.

En tabaco (deshijado), en pulverización con tractor o manual, durante la aplicación, mantenimiento y limpieza del equipo se deberá utilizar guantes de protección química.

Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección, siempre que se mantengan las ventanas cerradas.

Evítese el contacto con el follaje húmedo durante el tratamiento

Los envases de capacidad superiores a 20 litros se deberán emplear en condiciones de trasvase cerrado mediante bomba automática que vierta directamente el producto desde el bidón hasta el sistema de aplicación.

Seguridad del trabajador:

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

SPo 5: Ventilar la zonas tratadas durante un tiempo especificado antes de volver a entrar.

Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	Toxicidad para la reproducción. Categoría 2.
Pictograma	 GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. EUH 208 -Contiene pendimetalina y 1,2-bencisotiazol-3(2H)-ona (CAS: 2634-33-5). Puede provocar una reacción alérgica H361d -Se sospecha que daña al feto.
Consejos de Prudencia	P261 -Evitar respirar la niebla de pulverización. P280 -Llevar guantes y prendas de protección. P201+P202 -Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10 m hasta las masas de agua superficial.

Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Página 6 de 7

110577 - 2026208

Otras Indicaciones reglamentarias

El preparado no se usará en combinación con otros productos.
Contiene: Pendimetalina y 1,2-benzisotiazol-3(2H)-ona (CAS 2634-33-5). Puede provocar una reacción alérgica.
No autorizado para uso doméstico, jardinería exterior doméstica ni para uso profesional en lugares destinados al público en general en cumplimiento con los artículos 48.1 y 49.4 del Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios.
SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).
(*) Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización; frutales de cáscara (almendro, castaño, avellano, nuez del pecán, pino, pistachero y nogal), caqui, puerro, chalote, cebolleta, cebollino, colza, cártamo, coles de bruselas, judías verde, habas verdes (con y sin vaina) y habas para grano, guisantes con vaina y guisantes secos, garbanzos (incluye garbanzos verdes), lentejas (incluye lentejas verdes) y altramuces (incluye altramuces verdes), leguminosas forrajeras (alverja, yeros, veza, haba forrajera, trébol, soja, guisante, altramuz, almorta, esparceta y zulla), boniato, mijo, sorgo y berenjena tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."